



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0492-2011-MPN/A**

Nasca, 01 de Agosto del 2011

**VISTO:**

El expediente Administrativo No 2897-2011, de fecha 05 de Mayo del presente año, presentado por don: **Benedicto Aguilar Huamani**, en condición de presidente de la Asociación Pro vivienda BUENA VISTA, en la cual solicita la visación de los planos de: **Ubicación-Perimétrico, Lotización y Topográfico**, asimismo la Memoria Descriptiva correspondiente-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° establece que las Municipalidades, Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esto concordante con el artículo II del título preliminar de la ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que indica también que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo establece el artículo 43° de la misma Ley Orgánica de municipalidades mediante resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con fecha 15 de mayo del 2011, existe una reunión en la MPN, en la cual participaron el alcalde de la MPN, el alcalde de la MDSL, el presidente de la asociación pro vivienda Buena Vista el presidente del centro social uchuytambo en el cual, indican que existe posesion de parte del mencionado centro social sobre 03 lotes de terreno, para vivienda y 01 lote para una losa deportiva, el mismo que se encontraban superponiendose en los planos de la asociación pro vivienda buena vista, presentado a la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, con fecha 18 de mayo del 2011, el Ing. Jorge Amado Tello Gonzales, Asesor Técnico Externo de la oficina de desarrollo urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, emite el Informe No 077-JATG-MPN, en la cual da su opinión favorable sobre lo





solicitado por la asociación pro vivienda Buena Vista obviando involuntariamente la queja presentada por el presidente del centro social Uchuytambo el día 15 de mayo del presente año.

Que, el Sr. Rufino Contreras Almidón, Sub Gerente de la oficina de desarrollo urbano rural y catastro, como también de los profesionales encargados del área, realizan internamente la visación de los planos y de la memoria descriptiva, correspondiente al terreno En posesión de la asociación pro vivienda Buena Vista.

Que, de acuerdo a los documentos que adjunta el mencionado presidente de la Asociación Pro vivienda Buena Vista, se acredita que el terreno en posesión por los pobladores de dicha asociación, se encuentran dentro de la zona de expansión urbana, debidamente delimitada por el INC Nasca y adjuntan pago por derechos de SIRA.

Que, con fecha 20 de Julio del 2011, el Ing. Wilder Aybar Herencia, Asesor Técnico de la oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca emite su Informe No 008-2011-MPN-DU-WAH/ATE, en la cual indica que ha culminado con la rectificación de los planos y con la documentación técnica faltante, asimismo dando su conformidad para la visación de los planos y memoria descriptiva solicitada por la Asociación Pro vivienda Buena Vista.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Visación de los Planos: Perimétrico-Ubicación, Lotización y Topográfico, asimismo la Memoria Descriptiva, correspondiente al predio urbano en posesión de la Asociación Pro vivienda Buena Vista, ubicado a la altura del Km 3 de la carretera a Puquio, Jurisdicción de la Provincia de Nasca, departamento de Ica, dentro de las coordenadas UTM que a continuación se detallan;

COORDENADAS UTM

Pto	Este	Norte
A	509093.2379	8360288.0886
B	509065.2511	8360277.2561
C	509054.8349	8360305.4336
D	509035.1377	8360298.1522
E	509038.2583	8360289.7104
F	508990.4552	8360272.0394



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

G	508998.1305	8360251.2765
H	508942.1135	8360229.6653
I	508934.4910	8360250.2853
J	508887.4278	8360232.8877
K	508828.8631	8360393.9106
L	508875.0820	8360410.9961
M	508863.9276	8360441.1703
N	508874.7641	8360454.9435
O	508953.3657	8360503.4050
P	509018.1069	8360527.2061
Q	509038.5140	8360516.8605
R	509074.9104	8360418.4025
S	509048.6401	8360408.6913

**Artículo Segundo.-** Queda establecido que el terreno en referencia, de acuerdo a los planos elaborados tienen un área bruta de 49,661.22 m<sup>2</sup> y 1011.37 ml de perímetro, asimismo 22 Manzanas y 181 Lotes, de igual forma la distribución de áreas es como a continuación se detalla:

**CUADRO DE APORTES**

	Porcentaje (%)	Áreas (m <sup>2</sup> )
Área Total del Terreno Existente	100.00	49,661.22
Área de Vivienda	48.09	23,880.28

APORTES	Reglamento		Proyecto	
	Porcentajes (%)	Áreas (m <sup>2</sup> )	Porcentajes (%)	Áreas (m <sup>2</sup> )
Área Educación	2.00	993.22	1.69	840.00
Área Recreación Pública	8.00	3972.88	6.68	3318.00
Área otros Fines	3.00	1489.84	3.38	1680.00
Área Vías	-	-	38.91	-
<b>Total</b>		<b>19,942.94</b>		

**CUADRO GENERAL DE AREAS**

Descripción	Áreas (m <sup>2</sup> )	%
Área Total del Terreno	49,661.22	100.00
Área de Vivienda	23,880.28	48.09

**APORTES**

LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

'PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD' RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL - JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



<b>Área de Educación</b>	<b>840.00</b>	<b>1.69</b>
<b>Área de Parques- Recreación Pública</b>	<b>3,318.00</b>	<b>6.68</b>
<b>Área de otros Fines</b>	<b>1,680.00</b>	<b>3.38</b>
<b>Área de Vías de Circulación</b>	<b>19,942.94</b>	<b>40.16</b>

**RESUMEN DE CUADRO DE AREAS**

<b>Área de Viviendas</b>	<b>23,800.28 m2</b>
<b>Área de Educación</b>	<b>840.00 m2</b>
<b>Área de Parques- Recreación Pública</b>	<b>3,318.00 m2</b>
<b>Área de otros Fines</b>	<b>1,680.00 m2</b>
<b>Área de Vías de Circulación</b>	<b>19,942.94 m2</b>
<b>AREA TOTAL DEL TERRENO</b>	<b>: 49,661.22 M2</b>



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
ALCALDE  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde

